



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 271-2018-MDM**

Miraflores, 04 de junio del 2018.

**VISTOS:**

El Informe N° 175-2018-MDM/GPPR de fecha 04 de junio del 2018 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de recursos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N° 175-2018-MDM/GPPR según el cual se ha publicado en el diario oficial "El Peruano" el D.U. N°006-2018; cuyo objeto es establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para que a través del gasto público se contribuya a dinamizar la inversión pública y a cumplir con la meta de crecimiento anual, resguardando la sostenibilidad fiscal, por lo que propone la Nota de Modificación Presupuestaria tipo 001 Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) N°0209.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias a nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas los que son aprobados mediante Ley. Donde créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de otros recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO** Autorícese la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el año fiscal 2018 la suma de S/ 106,142 conforme al siguiente detalle:

**TIPO DE MODIFICACIÓN** : 1-TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
**JUSTIFICACION** : POR LA TRANS. DE PARTIDAS D.U. 006-2018 ESTABLECER MEDIDAS PARA IMPULSAR LA INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS  
**TIPO DE RECURSO** : B-ENDEUDAMIENTO INTERNO

**PRESUPUESTO DEL GASTO:**

0050 0148 2178479 4000084 MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOCAL 15 036 0074	106,142
Meta: 00001-0031952 MEJORAMIENTO VIAL LOCAL	106,142
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	106,142
6. GASTOS DE CAPITAL	106,142
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	106,142
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 106,142</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	106,142
1.8. 2.2. 1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO	106,142
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 106,142</b>



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCION**

Copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Miraflores  
*[Handwritten Signature]*  
D<sup>ca</sup>. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Miraflores  
*[Handwritten Signature]*  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE